CARTA DE ACEPTACIÓN. CONTRATO N. º 068-SGSA-MC-S-2026.

Abriaquí – Antioquia; dieciocho (18) de marzo de 2025.

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
Apoderado: **Luis Fernando Mejía Ortiz.**
notificaciones@solidaria.com.co **/** ljavendano@solidaria.com.co **/** serfranco@solidaria.com.co
Contratista.

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Reciba un cordial saludo de parte de la administración municipal de Abriaquí (Ant.)

De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, decreto 2516 y 1082 de 2015, el municipio de Abriaquí - Antioquia mediante invitación pública **N.º 009-SGSA-MC-S-2025** pretende contratar el objeto ***"CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE, CONCEJALES Y LA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ. Y UNA PÓLIZA AUTOS PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS ODT887 POR PLAZO DE 365 DÍAS"***

Una vez realizada la evaluación y calificación de su propuesta por parte del Comité de Contratación del municipio, se concluyó que la misma es **ADMISIBLE** ya que se ajusta al presupuesto, a las exigencias jurídicas, técnicas, financieras y administrativas.

Por ende, **CUMPLE** los requisitos mínimos exigidos y la necesidad requerida por la administración municipal.

En consecuencia, la propuesta por usted presentada por un valor **VEINTICINCO CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 25.499.999) M.C. ES ACEPTADA**.

<table>
<tr><td>N.º CONTRATO</td><td>068-SGSA-MC-S-2026.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Un (01) día hábil, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Y con una cobertura de las pólizas de trescientos sesenta y cinco (365) días.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>VEINTICINCO CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 25.499.999) M.C. Para proporcionar:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRIMA ANUAL</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AUTOS ODT887</td><td>$10.924.369</td><td>$2.075.630</td><td>$12.999.999</td></tr>
<tr><td>2</td><td>VIDA GRUPO</td><td>$12.500.000</td><td>NA</td><td>$12.500.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$25.499.999</td></tr>
</table>
Vigencia: 19/03/2026 Hasta 19/03/2027</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>Juan Sebastián Ibarra Rivera – secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO DE ABRIAQUI, pagará al contratista el valor del contrato de forma: Parciales; de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y mediante pago de actas parciales mensuales por avance de ejecución del objeto del contrato, es decir, a la expedición de cada póliza; así como previa presentación de la respectiva certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y deberá cumplir con las previsiones legales (Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, etc.) Se debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>Diecinueve (19) de marzo de 2026. Siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos para el perfeccionamiento del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN</td><td>Diecinueve (19) de marzo de 2027 y/o cuando se finalicen las vigencias de cada póliza.</td></tr>
</table>

Es de informar que los estudios previos, la invitación y demás documentos del proceso, hacen parte integral de la presente oferta.

Por lo anterior, esta carta será publicada y notificada en el Portal Único de Contratación de acuerdo al decreto 1082 de 2015.

Con el debido y acostumbrado respeto,

DANIEL ALBERTO SALAS GALLEGO
Alcalde 2024-2027.
Municipio de Abriaquí – Antioquia.